



JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 7º Edificio Camacol - Teléfono: 2862679
WhatsApp: 322 6701821 (Solicitud de citas)
Correo Electrónico: j09lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co (Radicación correspondencia) Estados Electrónicos:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho el proceso ordinario No. **009 2022 00340 00**, informando que se encontraba audiencia programada para el día de hoy a las 4:00 p.m., no obstante, está no podrá tener lugar, teniendo en cuenta que en la misma fecha se está llevando a cabo audiencia dentro del proceso 009 2023 00427 00, la cual se ha prolongado e imposibilita la práctica de la diligencia al interior del presente trámite; de lo anterior se informó a las partes por vía telefónica, así como se les consultó acerca de la fecha de reprogramación, quienes manifestaron encontrarse enteradas, comprender la situación y haber revisado sus agendas contando con disponibilidad para la fecha sugerida.

Sírvase proveer.

OSCAR LEONARDO FIGUEROA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO (9º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere a efecto de continuar con el trámite procesal correspondiente, se **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la continuación de la **AUDIENCIA** de que trata el art. 72 del C.P.L. y de la S.S., para el día de mañana **VIERNES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 p.m.)**, oportunidad en la cual deberán comparecer las partes con sus apoderados, se clausurará el debate probatorio y se proferirá el correspondiente fallo.

El presente proveído se notificará por anotación en estado electrónico que podrá ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ ANGELA GONZÁLEZ CASTIBLANCO
JUEZ



Juzgado 9 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N.º 192 de Fecha 17 de noviembre de 2023

SECRETARIO

OSCAR LEONARDO FIGUEROA SALAMANCA